

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2018/993** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 409/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 409/2017.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20170001634.

De: Mohammed Maazaouzi.

Abogado:

Contra: Los Olivares de Martos, S.L., y su administrador Héctor Bernal Trujillo.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 409/2017 a instancia de la parte actora Mohammed Maazaouzi contra Los Olivares de Martos, S.L., y su administrador Héctor Bernal Trujillo sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26/2/18 del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Estimando en parte la demanda interpuesta por D. Mohammed Maazaouzi contra la empresa Los Olivares de Martos, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 2.230,02 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución; y desestimando la demanda interpuesta contra D. Héctor Bernal Trujillo, absuelvo en la instancia al mismo, de las pretensiones deducidas contra él.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Los Olivares de Martos, S.L., y su administrador Héctor Bernal Trujillo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 01 de Marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.